

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Enero Veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez previa autorización del mismo el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2016-00655** de DAVID ALBERTO DIAZ PRADA contra SOCIEDAD INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. ISENT S.A., informando que al no tener certeza de la fecha de realización del emplazamiento, ni forma de corroborar el mismo antes de la hora de realización de la audiencia, no fue posible su realización. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C Enero Veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que el despacho al no poder realizar la audiencia programada para el día de hoy 22 de enero de 2021, esto por no tener certeza de la fecha de realización del emplazamiento, ni forma de corroborar el mismo antes de la hora de realización de la audiencia, procede a reprogramar la misma y señala como nueva fecha para realizar la **AUDIENCIA de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el Art. 80 CPT y SS de manera virtual mediante la utilización del programa TEAMS de Microsoft, para el día viernes **VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, oportunidad en la que será emitida la sentencia.

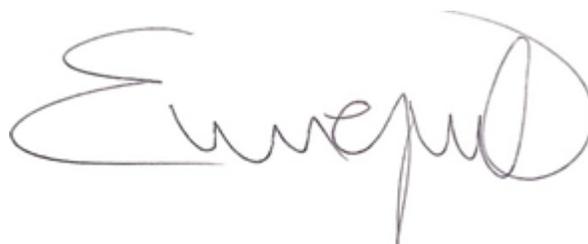
Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, los apoderados y partes deberán contar con correos electrónicos previamente informados al despacho, así como también con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente. Los apoderados de las partes tienen la carga de citar y hacer comparecer de manera virtual a sus testigos de ser el caso, en la hora señalada, y del cumplimiento por los mismos de las exigencias tecnológicas indicadas.

De igual forma, se dispone que los apoderados, como máximo **DOS (2) DIAS** antes de la realización de la diligencia, informen al correo electrónico DEL JUZGADO jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos actualizados y el de la parte que representan, y el de sus testigos si a ello hubiere lugar, para efectos de remitirles los link de acceso a la sesión a los sujetos procesales intervinientes, de lo contrario se predicará para tales fines los suministrados en el expediente, y a falta de ellos, el desinterés para la asistencia a la audiencia pública virtual.

Todo documento que vaya a ser aportado durante la diligencia, debe estar previamente digitalizado, esto con la finalidad de ser cargado en el chat de la audiencia en TEAMS de Microsoft y ser compartido con los demás sujetos procesales.

Comuníquese esta decisión a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 06 FIJADO
HOY ENERO 26 DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria

KTAE

